



Dependencia: **Presidencia Municipal.**  
Expediente: **Sria. Del R. Ayuntamiento.**  
Número de Oficio: **706 /2016**  
Asunto: **El que se indica.**

H. Cd. Camargo, Tamaulipas a 15 de Septiembre de 2016.

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACION**  
**PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**PRESENTE.-**



Por medio del presente me es grato extenderle un cordial saludo, así mismo sirva este medio para Informar a usted que este R. Ayuntamiento ha decidido ratificar para el Ejercicio Fiscal 2017, la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que en la actualidad rige en nuestra Municipalidad, misma que fue aprobada mediante acuerdo de cabildo, por lo que anexo al presente se adjunta el acta No. 62 de este R. Ayuntamiento donde consta dicho acuerdo, sirva lo anterior para que esa Legislatura estudie y apruebe la ya referida Tabla de valores Catastrales y sea publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Sin más por el momento, me despido de usted, agradeciendo las atenciones al presente.

**ATENTAMENTE:**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Blas López García*  
**ING. BLAS LOPEZ GARCIA**

**EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

*Juan Alberto López Cantú*  
**LIC. JUAN ALBERTO LÓPEZ CANTÚ**



c.c.p Archivo.



Zaragoza e Iturbide, sin número zona centro  
C.P. 88440, Ciudad Camargo Tamaulipas  
Tels. 891 974 0003 974 1300 974 1301  
camargo2013-2016@hotmail.com

En la H. Ciudad de Camargo, Estado de Tamaulipas, el día **05 de Septiembre de 2016**, se reunieron en la sala de Cabildo ubicada dentro del inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, los ciudadanos que integran el Honorable Cabildo de esta Municipalidad, a quienes con anterioridad se les convoco para dar cumplimiento al Artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 42 del citado ordenamiento legal, se celebra la **Quincuagésimo Quinta Sesión Ordinaria** del Republicano Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, Administración 2013-2016, bajo el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Pase de lista

2.- Comprobación de quórum legal.

3.- Instalación de la asamblea.

4.- Lectura del acta anterior, para su aprobación o modificación en su caso.

5.- Declaratoria de recinto Oficial para llevar a cabo la sesión solemne de cabildo donde se habrá de tomar protesta la C. Edelmira García Delgado, Presidente Municipal Electo.

6.- Asuntos Generales.

7.- Clausura de la Sesión.

Se somete a votación abierta la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

#### Punto número uno

El Presidente Municipal Ingeniero **Blas López García**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista.

C. Blas López García Presidente Municipal.	Presente
C. Herón Morín Garza Sindico Municipal	Presente
C. Leonel de la Torre Ríos Primer Regidor	Presente
C. Gladys Aline Sáenz Santos Segundo Regidor	Presente
C. Oscar Jesús Meléndez Rodríguez Tercer Regidor	Presente
C. Mayra Enelith Garza García Cuarto Regidor	Presente
C. Héctor Manuel Chapa García Quinto Regidor	Presente
C. Leticia Peña Villarreal Sexto Regidor	Presente

#### Punto número dos.

Estando presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo, se considera que hay Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión, bajo la presidencia del ciudadano Blas López García.

#### Punto número tres.

Por lo que siendo las 17 horas con 20 minutos se declara instalada la sesión y validos todos los Acuerdos que de ella emanen.

**Punto número cuatro.**

El Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al Acta, misma que después de ser escuchada por los integrantes del Honorable Cabildo es aprobada por Mayoría.

**Punto número cinco.-** Declaratoria de recinto Oficial para llevar a cabo la sesión solemne de cabildo donde se habrá de tomar protesta la C. Edelmira García Delgado, Presidente Municipal Electo.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, manifiesta a los presentes, que el día 01 de Septiembre del corriente recibió en su despacho a la C. Edelmira García Delgado, Presidente Municipal Electo acompañada del Cabildo y del Grupo de personas que integraran el proceso de Transición de ambos Ayuntamientos, que uno de los puntos que acordaron fue la fecha para llevar a cabo la sesión solemne donde habrá de rendirse la protesta de Ley; Por lo que en estos momentos poner a consideración de los presentes designar el salón "Club de Leones" de esta ciudad como recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne Correspondiente; Al respecto dialogan los presentes y una vez deliberado toman el siguiente:

**Acuerdo: Se designa recinto oficial el salón "Club de Leones" de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Cabildo, donde se habrá de tomar protesta de Ley a la C. Edelmira García Delgado, Presidente Municipal Electo.**

**Punto número Seis.-** Asuntos Generales

Toma la Palabra el C. Presidente Municipal y hace entrega a los presentes un reporte de la situación que guarda la recaudación del Impuesto Predial, al 31 de Julio del presente, llevando recaudado un monto de \$ 1,447,449.00 pesos M.N, lo que representa un 51.68 %, con lo cual se cumple con la meta, para acceder a los Recursos de CAPUFE.

Prosiguiendo con el uso de la palabra el Alcalde, manifiesta que en relación a que se ha cumplido la meta de recaudar el 51 % del impuesto predial para acceder a los recursos de CAPUFE por cuarta vez consecutiva, es su deseo compensar económicamente al C. Ramón Morales Juárez, Director de Catastro por la ardua labor que ha llevado a cabo en su departamento, por lo que propone a los presentes se autorice al referido Funcionario Municipal una compensación salarial de un mes de sueldo,; Poniéndose a consideración de los presentes y una vez dialogado y discutido el asunto, se toma el siguiente:

**Acuerdo: Se autoriza por unanimidad, se brinde una compensación salarial de 1 mes de sueldo al C. Ramón Morales Juárez, Director de Catastro, por su buen desempeño.**

Continuando con los asuntos Generales el C. Presidente Municipal informa a los presentes que el día de hoy recibió en su despacho a Directivos de la empresa "SUMEX" quienes ofrecen proporcionar el servicio de Energía Eléctrica en alumbrado Público con servicio de medición y de Oficinas Gubernamentales con un ahorro de aproximadamente 5 o 10 % que el que actualmente proporciona la CFE, toda vez que sus energías las obtienen por los métodos no convencionales como es la energía eólica entre otras. Una vez expuesto el planteamiento de la empresa el C. Presidente Municipal pone a consideración de los presentes la propuesta de iniciar los trámites contractuales con dicha empresa para recibir dicho servicio, en ese contexto pone a consideración de los presentes se le autorice convenir con dicha empresa el contrato correspondiente. Al respecto de dicha solicitud dialogan los presentes manifestando al respecto, que en vísperas de la conclusión de la presente Administración Municipal sería oportuno informar a la Administración de la decisión que se habrá de tomar al respecto, en el entendido que si por los tiempos no se concluye el trámite de contratación, serán estos últimos quienes en caso de así decidirlo estarían llevando a término dicha contratación. Una vez expuestos sus inquietudes, los presentes toman el siguiente:

**Acuerdo: Se autoriza por unanimidad el facultar al C. Presidente Municipal, a iniciar los trámites de contratación del servicio de Energía Eléctrica con la empresa "SUMEX", una vez se le di vista a la Administración entrante para su conocimiento.**

Prosiguiendo con los asuntos Generales, toma la palabra el Presidente Municipal, y manifiesta a los presentes, que en materia de contabilidad y debido a la erogación de recursos económicos superiores a los presupuestados en algunos de los rubros del Presupuesto de Egresos de este Ejercicio Fiscal, se requiere de algunas ampliaciones y trasferencias en el mismo, por lo cual entrega a los presentes un

cuadernillo que contiene el Presupuesto de Egresos con las adecuaciones correspondientes, el cual se transcribe a continuación:

Transferencias realizadas de una partida genérica a otra del presupuesto de egresos 2016.

**GASTO CORRIENTE**

	<b>01</b>	
	<b>01 GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>0.00</b>
1110	Dietas	
1130	Sueldos base al personal permanente	
1210	Honorarios asimilables a salarios	10,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	200,000.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	
1340	Compensaciones	100,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	15,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00
2150	Material impreso e información digital	
2160	Material de limpieza	60,000.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	3,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	
2410	Productos minerales no metálicos	100,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	100,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	
2440	Madera y productos de madera	20,000.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	
2460	Material eléctrico y electrónico	
2470	Artículos metálicos para la construcción	15,000.00
2480	Materiales complementarios	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	230,000.00
2710	Vestuario y uniformes	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00
2730	Artículos deportivos	10,000.00
2740	Productos textiles	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
2910	Herramientas menores	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	80,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	35,000.00
3110	Energía eléctrica	
3120	Gas	30,000.00
3130	Agua	80,000.00
3140	Telefonía tradicional	
3150	Telefonía celular	5,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	
3220	Arrendamiento de edificios	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-150,000.00
3290	Otros arrendamientos	10,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00

3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-50,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	20,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-100,000.00
3710	Pasajes aéreos	
3720	Pasajes terrestres	
3750	Viáticos en el país	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	
3820	Gastos de orden social y cultural	150,000.00
3920	Impuestos y derechos	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	
4310	Subsidios a la producción	
4410	Ayudas sociales a personas	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	40,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	
5230	Cámaras fotográficas y de video	6,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	
6110	Edificación habitacional	
6120	Edificación no habitacional	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-460,000.00
6150	Construcción de vías de comunicación	-340,000.00
8510	Convenios de reasignación	100,000.00
<b>02</b>	<b>FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	
	<b>01</b>	
	<b>02 GASTOS DE FONDOS FEDERALES</b>	
2460	Material eléctrico y electrónico	
3110	Energía eléctrica	-400,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	
3410	Servicios financieros y bancarios	
3750	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
<b>03</b>	<b>INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	
	<b>01</b>	
	<b>02 GASTOS DE FONDOS FEDERALES</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	400,000.00
6150	Construcción de vías de comunicación	-700,000.00
<b>04</b>	<b>CAPUFE</b>	
	<b>01</b>	
	<b>02 GASTOS DE FONDOS FEDERALES</b>	
2460	Material eléctrico y electrónico	-480,000.00



3410	Servicios financieros y bancarios	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	200,000.00
6150	Construcción de vías de comunicación	280,000.00

	<b>06 EMPLEO TEMPORAL</b>	
	<b>01</b>	
	<b>03 GASTO DE FONDOS O CONVENIOS DEL ESTADO</b>	
1220	Sueldos base al personal eventual	-800,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	
	<b>08 FONDO DE PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>	
	<b>01</b>	
	<b>02 GASTOS DE FONDOS FEDERALES</b>	
2460	Material eléctrico y electrónico	
3410	Servicios financieros y bancarios	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
6150	Construcción de vías de comunicación	1,000,000.00
	<b>09 FOPEDEM</b>	
	<b>01</b>	
	<b>02 GASTOS DE FONDOS FEDERALES</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	
6150	Construcción de vías de comunicación	
	<b>10 HIDROCARBUROS MARITIMO.</b>	
	<b>01</b>	
	<b>02 GASTOS DE FONDOS FEDERALES</b>	
2460	Material eléctrico y electrónico	
3410	Servicios financieros y bancarios	
	Sin Ramo/Dependencia	

Una vez leído y analizado el presupuesto modificado, los presentes dialogan y toman el siguiente:

**Acuerdo: Se autoriza por unanimidad las Ampliaciones y Traslados del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, quedando según consta en la tabla que antecede.**

Presiguiendo con los asuntos Generales, toma la palabra el C. Presidente Municipal, y hace entrega a todos y cada uno de los presentes un cuadernillo que contiene la Propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio Fiscal 2017, En ese mismo contexto manifiesta el edil que dicha tabla no ha sido modificada y es la misma que fue aprobada para el presente Ejercicio Fiscal, por lo que pone a consideración de los presentes su ratificación, con la finalidad de presentar en tiempo y forma ante el H. Congreso del Estado, para su aprobación y publicación en el periódico Oficial, por lo antes expuesto se transcribe íntegramente la aludida tabla:

#### TABLA DE VALORES

Valores unitarios de Terreno y Construcción y factores de demerito y de incremento que sirve de base para la determinación del Valor Catastral de los inmuebles ubicados en el municipio de Camargo Tamps. Para el Ejercicio Fiscal del Año 2017

#### I).- PREDIO URBANO

## A).- TERRENOS

Valores unitarios para Terrenos Urbanos por M2 expresados en Pesos según su ubicación

1	ZONA HABITACIONAL MUY BUENO	\$400.00
2	ZONA HABITACIONAL BUENO	\$340.00
3	ZONA HABITACIONAL MEDIO	\$240.00
4	ZONA HABITACIONAL ECONOMICO	\$120.00
5	ZONA HABITACIONAL POPULAR	\$75.00
6	ZONA HABITACIONAL PRECARIA	\$40.00

Para la práctica de la de la Valuación Catastral de los Terrenos Urbanos en el Municipio, se aplicaran los presentes valores unitarios tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles para darle la importancia en la influencia a los siguientes elementos;

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico en el cual deberá considerar el uso actual de la potencia del suelo y la uniformidad de los inmuebles edificados ya sean Habitacionales, Comerciales o Industriales así como aquellos de uso diferente.
- c) Condiciones socioeconómicas de las Habitacionales
- d) Las políticas del ordenamiento y regularización territorial y el desarrollo urbano del municipio.
- e) Las características geográficas y topografías así como los factores de incremento o demerito que se afectan a su valor.



### COEFICIENTE DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS 1.- Demerito o disminución de valor

#### A).- FACTOR DE FRENTE

Predios con frente menor de 7 metros lineales	Factor de demerito
Mayor de 7 Metros	1.00
6 Metros Lineales	.95
5 Metros Lineales	.90
4 Metros Lineales	.85
3 Metros Lineales	.80
2 Metros Lineales	.70
1 Metros Lineales	.60

<b>B).- Predios con frente menor de un metro e interiores</b>	<b>Factor de Demerito 0.50</b>
---	--------------------------------

#### C).- FACTOR DE FONDO

Predio con Profundidad de mas de 35 Metros Lineales	Factor de Demerito
Hasta 40.00 Metros Lineales	1.00
De 40.00 a 45.00 Metros Lineales	0.90
De 45.01 a 50.00 Metros Lineales	0.85
De 50.01 a 60.00 Metros Lineales	0.80
De 60.01 Metros Lineales en adelante	0.75

**D).- FACTOR DE DESNIVEL:** Predios con pendientes fuertes: Factor de Demerito 0.85

**E).- FACTOR DE TERRENOS RESULTANTE:** Predio con superficie mayor de 500 M2 0.70 al terreno restante

#### 2.- MERITOS O INCREMENTOS DE VALOR DE TERRENO.

Factor de posición del terreno en la manzana

Incremento por esquina	Comercial de Primera	Factor 1.25
	Comercial de Segunda	1.20
	Habitacional de Primera	1.15
	Habitacional de Segunda	1.10



## B).- CONSTRUCCIONES

Valores unitarios de construcción por M2 expresado en pesos

1	Zona Habitacional Muy Bueno	\$2,400.00
2	Zona Habitacional Bueno	\$1,200.00
3	Zona Habitacional Media	\$600.00
4	Zona Habitacional Económica	\$360.00
5	Zona Habitacional Popular	\$120.00
6	Zona Habitacional	\$60.00

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el Municipio se aplicaran los presentes valores unitarios tomando en cuenta para la determinación del valor de la construcción para los siguientes factores.

- a).- Uso y calidad de la construcción.
- b).- Costo y calidad de los materiales utilizados en la construcción.
- c).- Costo de la mano de obra empleada.

**LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION ANTERIORES SE DEMERITAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION:**

ESTADOS DE CONSERVACION	FACTOR
Bueno	1.00
Regular	0.85
Malo	0.75
Ruinoso	0.30

## VALORES UNITARIOS DE TERRENOS POR M2 HOMOGENEA

SECTOR	VALOR
Zona Centro Comercial	\$400.00
Zona Centro Habitacional	\$340.00
Orillas De La Ciudad	\$240.00

## COLONIAS

Col. Residencial Los Angeles	\$240.00
Col. Cuauhtémoc	\$240.00
Col. Nuevo Camargo (Infonavit)	\$240.00
Col. Ampliación El Gonzaleño	\$75.00
Col. El Behula	\$120.00
Col. Obrera	\$120.00
Col. López Mateos	\$75.00
Col. La Misión	\$75.00
Col. Benito Garza Barrera	\$75.00
Col. El Sauz	\$75.00
Col. Las Flores	\$75.00

## COMUNIDADES

Pob. Comales (Centro)	\$120.00
Pob. Comales (No Centro)	\$75.00
Pob. El Tepehuaje	\$40.00
Pob. Los López Y Nvo. Cadillo	\$40.00
Pob. Villanueva	\$40.00
Pob. Rancherías	\$40.00
Pob. Los Fresnos	\$40.00
Pob. Guardados De Abajo	\$40.00
Pob. El Azúcar	\$40.00
Pob. La Estación	\$40.00
Pob. Santa Rosalía	\$40.00

Pob. Congregación Ochoa	\$40.00
Pob. Santa Gertrudis	\$40.00
Ejido Camargo (Estradeño)	\$40.00
Rancho Primavera	\$40.00
Pob. El Alto	\$40.00
Ejido El Gonzaleño	\$40.00
Pob. Puertecitos	\$40.00

- En construcciones utilizadas para uso comercial se le aplicara un factor de incremento de 1.25
- En construcciones utilizadas para uso industrial se le aplicara un factor de incremento de 2.50.

## II) PREDIOS SUBURBANOS

valores unitarios para terreno suburbano o industrial	de \$20.00 a \$40.00 por m2
---	-----------------------------

### TASAS

I.- Predios Urbanos	2.00 Al Millar
II.- Predios Suburbanos y Rústicos	1.5 Al Millar

El impuesto no podrá ser inferior a dos días de salario mínimo.

La tabla de valores unitarios de la construcción prevista para los predios Urbanos se aplicara a las construcciones edificadas en el suelo o terreno Suburbano y a las zonas homogéneas y demás localidades.

## III).- PREDIOS RUATICOS

Tabla de valores unitarios expresados en peso por hectárea

USO DEL SUELO	VALOR POR HECTAREA
Riego	\$10,000.00
Temporal	\$6,000.00
Pastizal	\$6,000.00
Agostadero	\$2,500.00

### COEFICIENTE DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA LOS TERRENOS RUSTICOS

A).- TERRENOS CON UBICACION	FACTOR
Excelente	1.15
Favorable	1.00
Regular	0.90
Desfavorable	0.80

B).- TERRENO CON ACCESO	FACTOR
Bueno	1.15
Regular	1.00
Malo	0.85

C).- TERRENOS PEDREGOSOS	FACTOR
Mínima	1.00
Moderna	0.90
Alta	0.75
Excesiva	0.65



D).- TERRENOS CON EROSION	FACTOR
Mínima	1.00
Moderna	0.90
Severa	0.75

E).- TERRENOS CON TOPOGRAFIA	FACTOR
Semiplana	1.00
Inclinada Media	0.95
Inclinada Fuerte	0.80
Accidental	0.75

F).- ACCESO DE VIAS DE COMUNICACION	FACTOR
Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 km de vías de comunicación	1.05
Otros	1.00

G).- TERRENOS SALITROSOS	FACTOR
Terrenos salitrosos	0.60

H).- SITUACION JURIDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	FACTOR
propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60
Terreno de agostadero con superficie mayor de 100.00hectareas	0.50 por el excedente

La Tabla de Valores Unitarios de construcción prevista para los Predios Urbanos, se aplicara a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rustico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el Artículo 105 Fracción del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en relación con el Artículo 107 del propio Código de la base grabada para los Predios Rustico.

Una vez dialogado y discutido la tabla que antecede, los presentes, toman el siguiente:

**Acuerdo:** Se Aprueba por unanimidad la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio Fiscal 2017.

**Punto número siete.- Clausura**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada y clausurada la sesión, siendo las 17 horas con 55 minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron

Presidente Municipal

*Blas López García*  
C. Blas López García



**Sindico Municipal**

  
**C. Herón Morín Garza**

**Primer Regidor**

  
**C. Leonel de la Torre Ríos.**

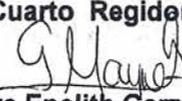
**Segundo Regidor**

  
**C. Gladys Aline Sáenz Santos**

**Tercer Regidor**

  
**C. Oscar Jesús Meléndez Rodríguez**

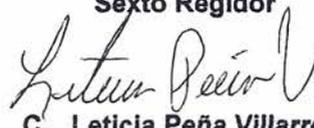
**Cuarto Regidor**

  
**C. Mayra Enelith Garza García**

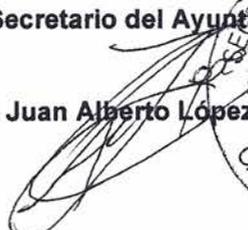
**Quinto Regidor**

  
**C. Héctor Manuel Chapa García**

**Sexto Regidor**

  
**C. Leticia Peña Villarreal**

**Secretario del Ayuntamiento**

  
**C. Juan Alberto López Cantú**



EL SUSCRITO LIC. JUAN ALBERTO LOPEZ CANTU, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, TAMAULIPAS; **CERTIFICA Y HACE CONSTAR:** QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS SON FIELES Y EXACTAS SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, Y VA EN 10 FOJAS ÚTILES; DEL **ACTA NÚMERO 62** FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, DE LA **QUINCAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA** DE CABILDO, LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 FRACCIONES IV Y V DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE CAMARGO, TAMAULIPAS.- DOY FE.-----

**EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JUAN ALBERTO LOPEZ CANTU**

